



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 85
GSB/gsb
19-05-20

DECRETO ALCALDICIO N° 613

LITUECHE, 19 de Mayo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Expediente de Solicitud de Permiso de Edificación N° 35/1278, de fecha 19 de Marzo de 2018, a nombre de la Sra Iduvina de las Mercedes Olgún Morales, RUT N° 12.334.547-1, Representada Legalmente por el Sr. Luis Javier Rodrigo López, RUT N° 24.828.541-9.
- El Permiso de Edificación N° 13, de fecha 03 de Abril de 2018, cuya construcción será destinada a Planta de Revisión Técnica.
- EL Oficio N° 551, de fecha 01 de Abril de 2019, de la Dirección Regional de Vialidad, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, que aprueba el Proyecto **ACCESO A RUTA I-80-G DESDE PLANTA DE REVISION TECNICA, LOCALIDAD DE LITUECHE, COMUNA DE LITUECHE.**
- El Oficio N° 930, de fecha 05 de Julio de 2019 de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba el Estudio del Análisis vial Básico (AVB) "Planta de Revisión Técnica CHRT AB 0618", el cual se ubicara en la Ruta I-80-G, de la Comuna de Litueche.
- Boleta de Garantía N° 9071285 del Banco Internacional por un monto de UF 6.439, con vencimiento el 29 de Mayo de 2020.
- La Recepción Definitiva Parcial N° 14 de fecha 01 de Agosto de 2019, del Permiso de Edificación N° 13, de fecha 03 de Abril de 2018.
- La Notificación N° 04, de fecha 14 de Mayo de 2020, del Director de Obras Municipales, que informa al Gerente General de la Empresa Chilena de Revisiones Técnicas Spa, que se hará efectivo el cobro de la Boleta de Garantía de la ejecución del **PROYECTO : ACCESO A RUTA I-80-G DESDE PLANTA DE REVISION TECNICA, LOCALIDAD DE LITUECHE, COMUNA DE LITUECHE, APROBADO POR DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, VI REGION**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUÉBASE** el cobro de la Boleta de Garantía N° 9071285, emitida por el Banco Internacional con fecha 29 de Julio de 2019, por un monto de UF 6.439 (seis mil cuatrocientos treinta y nueve UF), con vencimiento el 29 de Mayo de 2020, la Boleta Garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE ACCESO A RUTA I-80-G DESDE PLANTA DE REVISION TECNICA, LOCALIDAD DE LITUECHE, COMUNA DE LITUECHE, APROBADO POR DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, VI REGION.-**
- **PROCÉDASE** a través de la Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal, a efectuar el cobro de la boleta de garantía antes indicada.-





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 85
GSB/acc
19-05-20

DECRETO ALCALDICIO N° 613

LITUECHE, 19 de Mayo de 2020

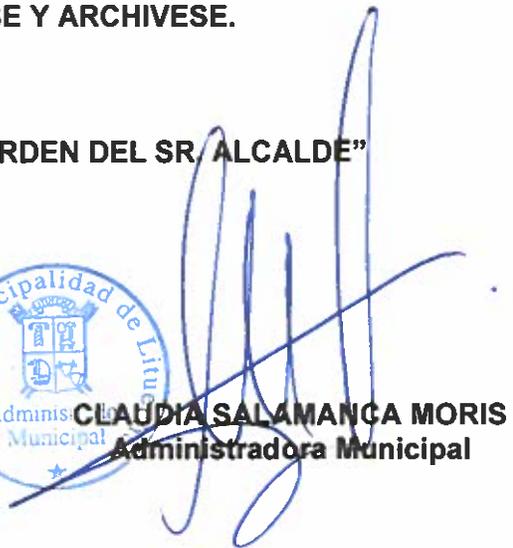
NOTÍFIQUESE el presente acto administrativo a la **Empresa CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA**, RUT 76.307.389-0, representado por **Don JOSE JOAQUIN VELAZQUEZ ESPINOSA, GERENTE GENERAL**, RUT 25.517.399-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”




LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/gsb
Distribución:

- Empresa CHRT Spa
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo Finanzas.



COMPROBANTE DE EMISION

Tipo de Documento : BGMN
Numero de Documento : 9071285
Fecha : 29 / 07 / 2019
Tomador : CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA
Beneficiario : RUT : 69091100-0
Monto : UF6,439.00
Referencia :

CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA
(Este aviso no requiere firma)

9071285
PAGADERO SIN INTERESES
A LA VISTA
VENCIMIENTO : 29/5/2020

06 - BOLETA DE GARANTIA
NOMINATIVA - NO ENDOSABLE

UF*****6,439.00-
9-0320

UF*6,439.00*

0001

SANTIAGO, 29 de julio de 2019

El Banco Internacional pagará a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
RUT: 69091100-0

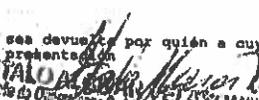
La Suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE UF CON 00/100

Para garantizar EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE ACCESO A RUTA I-80-G, DESDE PLANTA DE REVISION TECNICA, LOCALIDAD DE LITUECHE, COMUNA DE LITUECHE, APROBADO POR DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, VI REGION.

Boleta tomada por CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA RUT: 76307389-0

Boleta de Garantía podrá ser cobrada por el Tomador solo en el caso que sea devuelta por quién a cuyo nombre está extendida. Vencido el plazo de esta Boleta, el Banco procederá a cancelarla sin la presentación de documento y su valor será aplicado al crédito vigente con que constituyó el depósito o será devuelto al Tomador según corresponda.

CASA MATRIZ

 
CASA MATRIZ
 
Jefe de Servicio al Cliente
Sucursal El Golf
Banco Internacional

Santiago, 29 de julio 2019

**SEÑOR
GENARO SOTO BARREDA
DIRECTOR DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

Estimado Sr. Soto:

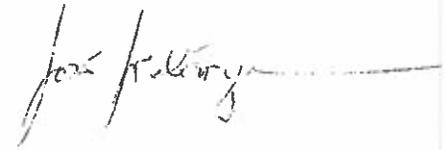
Por la presente, Chilena de Revisiones Técnicas SPA., RUT: 76.307.389-0, hace entrega de lo siguiente:

- Boleta de Garantía Nominativa N° 9071285 , por la suma de UF 6.439, con fecha de vencimiento 29/05/2020.

Documento para garantizar la correcta ejecución y comportamiento de:

- Acceso a Ruta I-80-G, desde Planta de Revisión Técnica, Localidad de Litueche, Comuna de Litueche, aprobado por Dirección Regional de Vialidad, Sexta Región.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JOSÉ JOAQUÍN VELÁZQUEZ ESPINOSA
Gerente General